REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA LABORAL DE DECISIÓN. Cartagena, veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Magistrada Ponente: **JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS**

Radicación: 13001-31-05-008-2016-00279-00
Clase de Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ANA MILENA MARTELO DIAZ
Demandado: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, AXA COLPATRIA, LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. hoy COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

En atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del año 2020 y como quiera que en el presente asunto el recurso de apelación se encuentra admitido, córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito, inicialmente a la parte apelante, por el término de cinco (5) días, vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante. Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

De otro lado se observa que

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada

Tribunal Superior de Cartagena

Sala Laboral

Cartagena, _____, en la fecha se notifica el presente auto por ESTADO NO. _____, Fijado a las 8:00 a.m.

_____

Secretario